18

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001265/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC-DGSU/12-18-2019/013 de fecha 18 de diciembre de 2019, signado por el C. P. Arturo Salmerón García, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1714/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011438
FECHA: 13/1/20
HORA: 11:55
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 11650/8571
C. P. Arturo Salmerón García, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carraza.

LPM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

2018-2021 Carranza EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

1265

Oficio No. AVC-DGSU/12-18-2019/013
Ciudad de México, a 18 de diciembre 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCMX/596.6/2019, de fecha 17 de octubre del presente año, en el que adjunto el oficio MDPPOSA/CSP/1714/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el Dictamen por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por parte del referido poder legislativo.

Al respecto de lo anterior le envió copia simple del oficio No. AVC-DGSU/DSMUIA/SAP/11-11-2019/001, signado por el C. Adán Ricardo Gutiérrez del Razo, Subdirector de Alumbrado Público, en el que informa sobre las mejoras de la Alcaldía Venustiano Carranza, que se han realizado en materia del Alumbrado Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

2018-2021 Carranza EXPERIENCIA Y RESULTADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

C.P. ARTURO SALMERÓN GARCÍA
dir.general.su@vcarranza.cdmx.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
23 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:45

REF. C-AVC-DGSU/10-24-2019/003, C-AVC-DGSU/11-22-2019/008, MT. 3516

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el plano de los derechos tutelados, frente a su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyas iniciales se insertan a continuación.

Elaboro	Revisó	Vo.Bo.	Tramitó	Autorizo
mclm				ASG

SERVICIOS URBANOS

Alcaldía Venustiano Carranza
Fco. Del Paso y Troncoso No. 219
Edificio Anexo Sur 2° Piso
Col. Jardín Balbuena
TEL.57 64 94 00 Ext. 1127

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2018-2021 Carranza
EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD, MEJORAMIENTO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Oficio No. AVC-DGSU/DSMUIA/SAP/11-11-2019/001
Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019

LIC. AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD, MEJORAMIENTO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. AVC-DGSU/DSMUIA/10-29-2019/008, en el que envía copia simple del **Memomático 3516,** firmado por Enrique Taboada Sánchez, Coordinador de Gabinete y anexa los oficios N° s AVC-DGSU/10-24-2019/022, y MDPPOSA/CSP/1714/2019, signado por la DIP. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, donde se comunica punto de acuerdo que exhorta a remitir un informe pormenorizado del mantenimiento y/o reemplazo de luminarias, así como el avance del mismo en el presente ejercicio fiscal 2019, actividades de mantenimiento de postes de luz, luminarias, y coordinarse con CFE en el estudio de costo-beneficio renovando las bombillas de alto consumo por ahorradoras de energía eléctrica.

Derivado de lo anterior informo a Usted sobre las mejoras de la Alcaldía Venustiano Carranza, se han realizado con la transformación instalando luminarias de led de 100 watts tomando en cuenta el ahorro de energía, en cuanto el calendario de actividades de mantenimiento, le comento que el mencionado se atiende conforme a la demanda ciudadana a través de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC); así como las peticiones directas al Señor Alcalde, de forma personal de los ciudadanos en sus recorridos y/o eventos, que dicho sea de paso son a diario.

Lo anterior para los fines administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

1484

11-11

A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

ADÁN RICARDO GUTIÉRREZ DEL RAZO

Ref.: 809

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyas iniciales se insertan a continuación.

Elaboro	Revisó	Vo.Bo.	Tramitó	Autorizo
alf				ARGR

Alcaldía Venustiano Carranza